I. MUNICIPALIDAD DE LOTA **ALCALDIA** * DEPTO. DE EDUCACION *

Acepta Renuncia Voluntaria.

LOTA. 0 2 MAY 2018

DECRETO Nº 1392 .-1 (C)

Vistos:

Designación a contar del 01 de agosto de 1985, como docente titular en el Liceo A-45 de Don Anselmo Peña Rodríguez; Carta de renuncia voluntaria a 12 horas, presentada por la Docente; Articulo 72 letra a) de la Ley 19.070, "Renuncia voluntaria"; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta Nº 1.600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

ACÉPTASE la renuncia voluntaria a 12 horas titulares, según carta adjunta, presentada por la Docente titular del Liceo Carlos Cousiño A-45, DON ANSELMO PEÑA RODRIGUEZ, RUN.

HÁGASE efectiva dicha Renuncia a contar del 04 de abril de 2018, en atención a lo establecido en el art. 72º, letra a), de la Ley 19.070, "Renuncia Voluntaria", del D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

REGISTRESE Y

ARCHÍVESE -

MCIPAL

SECRETARIO

MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/RC/JM/mfm **DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.

MUNICIPAL HEDSON DIAZ CRUCES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"